



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA BERNARDITA DEL TRANSITO TORRES
ARAVENA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4179

CHILLAN VIEJO, 26 JUL 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

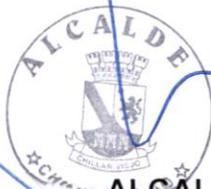
- a).- Que, con fecha 12.07.2021 se publica en el Diario Oficial la Ley N°21.360, que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual y aplica de forma retroactiva desde mayo 2021.
- b).- Decreto Alcaldicio (E) N° 191 del 18.01.2017, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.01.2017, por 44 horas cronológicas semanales como Ayudante de Sala en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.
- c).- Decreto Alcaldicio N° 4018 de fecha 31.12.2020, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- d).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20.07.2021.
- e).-Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.
- f).- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 23.07.2021, Doña **BERNARDITA DEL TRANSITO TORRES ARAVENA**, se reajusta monto de ingreso mínimo mensual a contar del 01.05.2021, conforme SEP.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23.07.2021 a Doña **BERNARDITA DEL TRANSITO TORRES ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cual se modifica artículo Tercero "De la Remuneración", se reajusta monto de ingreso mínimo mensual a contar del 01.05.2021, conforme SEP.
- 2.- **IMPUTESE.** - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención fondo SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Handwritten signature in blue ink)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / ARR / LMO / OES / CGP / ACC / FLP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; Remuneraciones, Liceo, interesado.



23 JUL 2021



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 23 de julio del 2021, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **BERNARDITA DEL TRANSITO TORRES ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Ayudante de Sala en el Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 23 de julio del 2021, en el artículo Tercero "De la Remuneración", se reajusta monto de ingreso mínimo mensual a contar del 01.05.2021.

TERCERO. - "De la Remuneración"

El Trabajador a contar de mayo 2021 percibirá una remuneración imponible mensual de \$337.000.- (trescientos treinta siete mil pesos) y manteniendo sus otros beneficios establecidos, conforme SEP.

Se cancelará por concepto de retroactivo de mayo 2021 y junio 2021, un monto total de \$3.368.- el que será cancelado en la remuneración devengada de julio 2021.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


BERNARDITA DEL TRANSITO TORRES ARAVENA
 RUT. [REDACTED]
TRABAJADOR


ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR


ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / ARR / LMO / OES / CGP / ACC / FLP